

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 204/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **7 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada n° 168/71, se comisionó al señor Jefe del Archivo General de Tribunales Esc. RODOLFO ANTONIO SANTANDER para concurrir a las IIIa. Jornadas de Archiveros de Argentina, realizadas en la ciudad de Buenos Aires entre los días 25 al 27 de agosto de 1971.

II. Que, cumplida la comisión, el señor Jefe del Archivo produce un detallado informe de lo actuado y consigna una recomendación de la Comisión de Archiveros Judiciales contenida en un anteproyecto de Conservación y Eliminación de Documentación Prescindible en los Archivos Judiciales.

III. Que, de las constancias obrantes en estas actuaciones (Expte. N° 962/71 -STJ- Jefe Archivo General de Tribunales s/Comisión (Acordada n° 168/71) surge una encomiable preocupación evidenciada por el Funcionario mencionado, que el Tribunal estima oportuno destacar.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar lo actuado por el señor Jefe del Archivo General de Tribunales, Esc. RODOLFO ANTONIO SANTANDER y consignar la complacencia del Tribunal por su actuación en las IIIa. Jornadas de Archiveros de Argentina, en representación del Poder Judicial de Río Negro.

2º) Comisionar al Funcionario mencionado para que proyecte la norma reglamentaria referente a la recomendación consignada en el Considerando II de la presente Acordada.

3º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.**